

RAZÓN DE RETIRO DE CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS



RAZÓN. HERMOSILLO, SONORA, LA ACTUARIA EN COMISIÓN DEL TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL, LICENCIADA ANA TERESITA DE LA REE GARCÍA, **HACE CONSTAR**, QUE SIENDO LAS CATORCE HORAS DEL DÍA TRECE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTISÉIS, PROCEDO A RETIRAR DE LOS ESTRADOS DE ESTE TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL, CÉDULA DE NOTIFICACIÓN, POR MEDIO DE LA CUAL SE NOTIFICÓ EL AUTO DE SIETE DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, DICTADO DENTRO DEL CUADERNO DE ANTECEDENTES RELATIVO AL EXPEDIENTE JDC-TP-03/2026, CON MOTIVO DE LA PRESENTACIÓN DEL MEDIO DE IMPUGNACIÓN, SUSCRITO POR LAS CIUDADANAS GABRIELA DANITZA FÉLIX BOJÓRQUEZ E IRIS FERNANDA SÁNCHEZ CHIU, ASÍ COMO LOS CIUDADANOS JESÚS MANUEL SCOTT SÁNCHEZ, EMETERIO OCHOA BAZÚA Y JUAN PABLO ARENIVAR MARTÍNEZ, ASÍ COMO LA DEMANDA DE MÉRITO, DIRIGIDA A LAS PERSONAS INTERESADAS Y PÚBLICO EN GENERAL, PARA SU CONOCIMIENTO Y PUBLICIDAD, ASÍ COMO LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES; POR LO QUE EL PLAZO DE LAS SETENTA Y DOS HORAS PARA SU PUBLICACIÓN HA CONCLUIDO. ASIMISMO, QUE DURANTE DICHO PLAZO NO SE RECIBIERON ESCRITOS DE TERCERO INTERESADO. LO ANTERIOR, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 17, NUMERAL 1, INCISO B, DE LA LEY GENERAL DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN EN MATERIA ELECTORAL. DOY FE.


LIC. ANA TERESITA DE LA REE GARCÍA
ACTUARIA EN COMISIÓN

